



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2026-A/MDS

Santa, 24 de marzo de 2026.

VISTO: El Informe N° 0132-2026-OGA/MDS de fecha 11 de marzo de 2026, Informe N° 0372-2026-MDS/GPPI de fecha 23 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Santa EDUCA 2026" de la Municipalidad Distrital de Santa, y su presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en ese contexto, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDS de fecha 22 de marzo de 2023, se actualizo (aprobó) el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

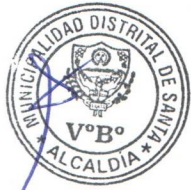
Que, con El Informe N° 0132-2026-OGA/MDS de fecha 11 de marzo de 2026, la Oficina de Gestión Ambiental – MDS, informa que ha elaborado el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", dicho plan establece su objetivo general, objetivos específicos, periodo de ejecución, programa de actividades y su presupuesto ascendente en s/. 14,260.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta 00/100 soles), siendo así, solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 0372-2026-MDS/GPPI de fecha 23 de marzo de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a s/. 14,260.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta 00/100 soles), para la ejecución de Plan Anual en mención, siendo así, solicita su aprobación;

Que, es importante señalar, que el año 2023 el Ministerio del Ambiente, reconoció a la Municipalidad Distrital de Santa por haber implementado y reportado satisfactoriamente su Plan Anual de Trabajo del programa EDUCCA 2023 (CONSTANCIA N° 0087-2024-MINAM);

Que, ese contexto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA)";

Estando, a los dispuesto en los Incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

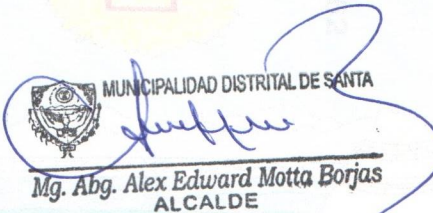
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA), propuesto por la Gerencia de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa, con un presupuesto asciende a s/. 14,260.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta 00/100 soles), por los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Oficina de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas pertinentes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

C.c
GPPI
O.G.A
G.M.
S.G



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



SANTA – SANTA - ANCASH



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	3
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos	4
IV. MARCO LEGAL	4
V. PERIODO DE EJECUCIÓN	4
VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO	5
VII. RESUMEN PRESUPUESTO	6



I. INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Santa asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

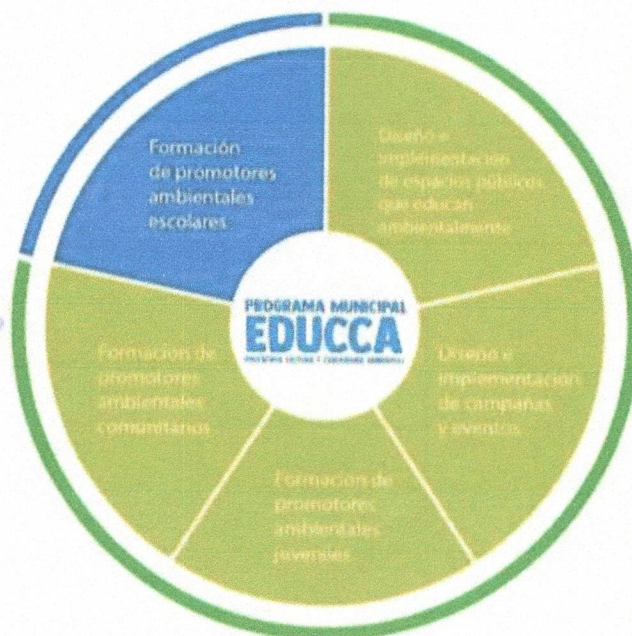
Por lo que, esta Comuna mediante **Ordenanza Municipal N°006-2023-MDS** de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – “SANTA EDUCCA 2026”**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Santa
- Gerencia de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Ambiente

✓ Oficina de Gestión Ambiental



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Ejecutar el Plan de trabajo anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – “SANTA EDUCCA” de la Municipalidad Distrital de Santa.

3.2. Objetivos Específicos

- Sensibilizar sobre los problemas que ocasiona el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
- Fomentar y elevar una cultura ambiental en la población.
- Realizar acciones prácticas y sencillas que fortalezcan hábitos y actitudes para el consumo responsables.

IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Ordenanza Municipal N°006-2023-MDS, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa.
- Ordenanza Municipal N°026-2019-MDS, Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos municipales “Santa Valoriza”.
- Ordenanza Municipal N°021-2019-MDS, Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Santa.
- Ordenanza Municipal N°020-2019-MDS, Disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Santa en marco a la Ley N°30884.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “SANTA EDUCCA”, se realizará por todo el año 2026.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA										
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS				MES	RESPON SABLE	PRESUPUESTO
				Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario			
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR										S/. 14260.00
1.1. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares	1. Identificar las Instituciones Educativas que participaran en el Programa.	• Número de PAE acreditados.	15 PAE	• Equipo computo, proyector, movilidad, cámara.	-----	-----	-----			S/. 0.00
	2. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.			• Refrigerios PAE	10	Und.	S/. 300.00			S/. 3000.00
	3. Consolidar compromisos con los directores y/o docentes de las I.E. para el cumplimiento del programa.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	03	• Eventos y/o feria	2	Und.	S/. 1000.00			S/. 2000.00
	4. Acreditación y/o juramentación de los PAE y docentes a cargo.			• Premios	Global	Global	S/. 1500.00			S/. 1500.00
	5. Capacitaciones y/o talleres de los PAE y docentes.			• Confección de Mochila morral de tocuyo o ecológica de 34x40 cm, con estampado.	100	Und	S/. 8.00			S/. 800.00
• Funciones del promotor ambiental escolar. • Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases	• Número de PAE capacitados.	02	• Banner portátil	02	Und	S/. 180.00			S/. 360.00	
	• Número de docentes capacitados.	01	• Gigantografías con marco y parante de madera	02	Und	S/. 400.00			S/. 800.00	

<ul style="list-style-type: none"> descartables para alimentos y bebidas) • Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. • Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. • Cambio Climático. • Biohuertos escolares 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas. 	01	• Libretas ecológicas	100	Und.	S/. 5.00	S/. 500.00	
			• Confección de Bolsa de tocuyo o ecológica de 38x45 cm, con estampado.	100	Und.	S/.6.00	S/. 600.00	
			• Confección de Polos EDUCCA	100	Und.	S/.15.00	S/. 1500.00	
			• Confección de Gorros	100	Und.	S/.15.00	S/. 1500.00	
			• Semillas (beterraga, espinaca, rabanito, acelga, lechuga, zanahoria)	Global	Global	S/.700.00	S/. 700.00	
6. Implementación de campañas: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios "COLE EN ACCIÓN". 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas. 	01	• Incentivos clausura	Global	Global	S/.1000.00	S/.1000.00	
7. Implementación de proyectos ambientales escolares: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de abono orgánico (compost y humus) para obtener un abono natural 			01					
8. Participación en actividades, campañas o eventos ambientales.								
9. Reconocimiento de los PAE y docentes.								



VII. RESUMEN PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	S/. 14260.00
TOTAL	S/. 14 260.00